



**Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil Municipal
Leticia – Amazonas**

Radicado: 91-001-40-03-001-2019-00083-00
Demandante: IGNACIO PEREIRA CASTRO
Demandado: ANDRES BARROS
Decisión: Aprobación de liquidación de Crédito

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA
 Leticia, Amazonas, JULIO TRES (3) DE DOS MIL VEINTE (2020)

A despacho el proceso **EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA** promovido por **IGNACIO PEREIRA CASTRO** contra **ANDRES BARROS**, con escrito allegado por el apoderado de la parte demandante mediante el cual presenta la liquidación del crédito para su aprobación. además del informe secretarial informando que el término de traslado a la pasiva está más que vencido y esta no objetó la misma.

SE CONSIDERA:

1°. A folios 19 del cuaderno principal obra la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, la que se puso en traslado de la parte demandada, término que feneció y pasó en silencio.

El Despacho observa que en la mencionada liquidación existen inconsistencias en la fecha de aplicación de los intereses de mora; es por lo que se modificará la misma que quedará de la siguiente manera:

	%	%	%			
	ANUAL	MES	MORA	DIAS		CAPITAL
CAPITAL						2.000.000,00
ABRIL DE 2019	19,32	1,48	2,22	30	44.486,31	
MAYO DE 2019	19,34	1,48	2,23	30	44.528,83	
JUNIO DE 2019	19,30	1,48	2,22	30	44.443,78	
JULIO DE 2019	19,28	1,48	2,22	30	44.401,24	
AGOSTO DE 2019	19,32	1,48	2,22	30	44.486,31	
SEPTIEMBRE DE 2019	19,32	1,48	2,22	30	44.486,31	
OCTUBRE DE 2019	19,10	1,47	2,20	30	44.018,13	
NOVIEMBRE DE 2019	19,03	1,46	2,19	30	43.869,00	
DICIEMBRE DE 2019	18,91	1,45	2,18	30	43.613,16	
ENERO DE 2020	18,77	1,44	2,17	30	43.314,38	
SUBTOTALES					441.647,44	2.000.000,00
TOTAL.....\$					2.441.647,44	

2°. A f.18-C.1 de este expediente obra la liquidación del costas practicada por la secretaría la cual se encuentra ajustada a derecho razón por la cual se aprobará.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia (Amazonas),

República de Colombia

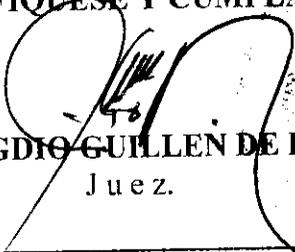


Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** la liquidación del crédito la cual fue modificada por este estrado judicial.
- 2°. **APROBAR** la liquidación de costas visible a folios 18 del cuaderno principal conforme al Art.366 del CGP.
- 3°. **ORDENAR** el pago a la ejecutante de los depósitos judiciales que consignados y los que llegaren a consignarse hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas. (Art. 447 CGP).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Leticia, _____. Se notifica la anterior
providencia por anotación en estado No. _____

El secretario

MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ.-